

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

### Ref. SUCESIÓN No. 202100105 S.I.

Habiendo sido concedido en legal forma el recurso de impugnación contra la decisión proferida en audiencia que resolvió el Incidente de Conflicto de Competencia dentro de la SUCESIÓN INTESTADA de la causante MARIA LILIA CORTES DE GOMEZ, dictado por el Juez Civil Municipal de La Mesa realizada el pasado veintinueve (29) de julio de 2021, dando aplicación a lo dispuesto por el del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, conforme a lo anterior el Despacho **ADMITE EL RECURSO.**

Háganse las notificaciones que corresponda por el medio más expedito.

Verificado lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para proceder al estudio del recurso.

### NOTIFIQUESE

La Juez,

  
NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA